DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2323328

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA EN FECHAS QUE INDICA

Núm. 1.- Santiago, 31 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, a partir del día 1 de febrero de 2023 y hasta el día 24 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, la Ministra Secretaria General de la Presidencia hará uso de su feriado legal.

2.- Que, el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que el Ministro será subrogado por el respectivo Subsecretario. Asimismo, señala que el Presidente de la República puede nombrar a otro Secretario de Estado para subrogarlo.

3.- Que, a partir del 13 de febrero de 2013 y hasta el 23 de febrero de 2023, la Subsecretaria General de la Presidencia se encontrará asimismo haciendo uso de su feriado legal.

4.- Que, se ha considerado conveniente que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos subrogue a la Ministra Secretaria General de la Presidencia, en ausencia de la Subsecretaria General de la Presidencia.

Decreto:

Artículo 1.- Establécese que don Luis Cordero Vega subrogará en el cargo de Ministro Secretario General de la Presidencia entre los días 13 y 23 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, manteniendo sus funciones como titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- Déjase constancia que por razones de buen servicio, la persona indicada en el artículo 1 anterior, subrogará a la Ministra Secretaria General de la Presidencia en las fechas indicadas, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ana Lya Uriarte Rodríguez, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl